

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionista

AUTOCLINIK S.A.

Quito, Ecuador

He revisado el estado de situación financiera de AUTOCLINIK S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, movimiento del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esta fecha. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para esta función, establece la ley de Compañías en su artículo 279 y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas por los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesario de acuerdo con las circunstancias.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como la implementación y aplicación de un acuerdo sistema de control interno. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía esta constituida legalmente y sus administradores han sido nominados de acuerdo con la disposiciones legales.

De acuerdo a la normativa societaria ecuatoriana, la administración aplica y observa los lineamientos de la norma internacional de información financiera NIIF PYMES.

Al 31 de diciembre del 2018 la Compañía reporta un saldo efectivo y equivalentes por el monto de US\$ 261.93 y en cuentas por cobrar a clientes (neto) US\$ 1,555.55, los que han sido debidamente conciliados con estados de cuenta bancaria y detalles analíticos de cliente, respectivamente.

La administración reporta apropiadamente los saldos que se mantienen entre partes relacionadas por US\$ 50,754.83 en el activo y US\$ 129,783.68 en el pasivo.

La Compañía dio cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, que se relacionó únicamente con la aprobación de los bancos del año 2016.

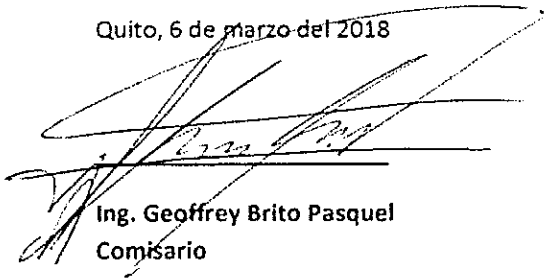
Las cifras presentadas en el balance general son las registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y prácticas contables mencionadas.

Sobre la base de procesos de revisión que lleve a cabo, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve información suficiente para cumplir con mi función de Comisario.

Para el tamaño y transacciones que realiza la Compañía, su sistema de control interno contable, es apropiado y con un bajo nivel de riesgo. La administración mantiene y exige la adherencia de la buenas prácticas de control interno.

Los saldos que se reporten en los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 y que se han presentado a la Superintendencia de Compañías, Valores y seguros, se presentan razonables en su conjunto.

Quito, 6 de marzo del 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ing. Geoffrey Brito Pasquel', is written over a horizontal line. The signature is stylized with long, sweeping strokes.

Ing. Geoffrey Brito Pasquel
Comisario